

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La reforma de Correos.—
Los fondos pasivos.—Congreso pedagógico de
Valencia.—Crónica de oposiciones.

CUESTIONES LEGALES.—Condiciones y trá-
mites para ser vecino.

ECOS DEL MAGISTERIO.—La regencia de la
graduada de niños de Badajoz.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—San Vicente
de la Barquera.

SECCIÓN OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—
Real orden disponiendo que por los Rectores y
Directores de Centros docentes se cuide de se-
ñalar los días que han de sufrir examen los
alumnos de los Colegios de enseñanza no ofi-
cial.—Real orden negando autorización á un
Profesor oficial para dedicarse á la enseñanza
privada.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único: Rectorado de
Valencia.

VAGANTES.—Subsecretaría.

NOMBRAMIENTOS.—Del Ministerio, Sevilla.

BOLETINES OFICIALES.—Zamora y Valladolid

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

De actualidad.

La reforma de Correos.

Ampliando é insistiendo en otras gestiones ya hechas, el martes pasado visitó al Sr. Moret una Comisión de la *Sociedad Española de Pedagogía*, formada por los Sres. Ascarza, Solana, Tamayo y Galán. Los demás vocales no pudieron acudir por la premura de la citación.

El objeto de esta visita era insistir, cerca del jefe de los liberales, para que al discutir la reforma de Correos pidiera que en las poblaciones de poco vecindario donde no haya estafetas, se confíe este servicio á los Maestros de primera enseñanza, con la gratificación del Estado que corresponda.

El Sr. Moret recibió á nuestros compañeros inmediatamente que le anunciaron la visita, y conversó con ellos extensamente.

El jefe del partido liberal es muy partidario de la reforma dicha, pues entiende que nadie mejor que el Maestro podría desempeñar ese servicio en los pueblos, con ventaja para el Estado y para el Maestro, pues así podría llegarse más fácilmente á una dotación decorosa.

Anunció á nuestros compañeros que el Gobierno se negaba á esa reforma, pues quería sacar el proyecto adelante sin modificaciones, y, por lo menos, en el punto concreto de las Agencias comerciales no admitía cambios.

Dijo que ésta y otras reformas beneficiosas al Magisterio primario, tendrá probablemente que realizarlas el partido liberal cuando venga al Poder.

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale **12 pesetas**.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros subscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores **750 pesetas** en dinero.

No obstante estas impresiones pesimistas, el Sr. Moret prometió á nuestros compañeros insistir cerca de la Comisión y del Director general de Correos, para ver si se lograba algo.

Se habló también de otras muchas cosas referentes á enseñanza, y el Sr. Moret confirmó que en el partido gobernante hay elementos muy significados é influyentes, partidarios de que la enseñanza primaria vuelva á los Ayuntamientos.

Nuestros compañeros salieron muy agradecidos de la afabilidad y afecto que les demostró el Sr. Moret.

Los fondos pasivos. Después de esta visita al Sr. Moret, nuestros compañeros se dirigieron á visitar al Sr. Bugallal, Presidente de la Junta central de Derechos pasivos, cumpliendo así otro acuerdo de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

El objeto de la visita, como saben nuestros lectores, era conocer el estado de esos fondos, la actitud de la Junta central y sus proyectos para el porvenir.

El Sr. Bugallal recibió á nuestros compañeros con la misma efusión y cordialidad que el Sr. Moret.

La conversación fué muy larga, y es muy difícil de condensar en pocas líneas; como resumen podemos dar la opinión del señor Bugallal en los siguientes términos:

La situación de la caja no es alarmante ni mucho menos; pero es un hecho que las obligaciones van aumentando más de lo que podía calcularse y obliga á pensar serenamente y con tranquilidad en lo porvenir.

Estamos ahora en momentos muy importantes, porque amenaza además un aumento en las obligaciones, debido á dos causas circunstanciales: primera, la jubilación forzosa de los septuagenarios, y segunda, la jubilación de muchos Maestros de los ascendidos á 500 pesetas en 1.º de enero de

1904. Se recordará que este sueldo no se computaba para la clasificación en el plazo de cinco años, que ahora ha vencido. En ese plazo esos Maestros, como es natural, no se han jubilado, y ahora lo harán en una gran proporción.

Este aumento probable obliga á estudiar la cuestión y á buscar nuevas fuentes de ingresos, pues aunque ahora hay dinero sobrante, debe prevenirse y evitarse tocar al fondo de reserva.

La Junta central de Derechos pasivos se ha preocupado ya de ello, y ha encargado á los dos Vocales Maestros que estudien el problema.

Hay que tener plena confianza en la existencia y prosperidad de los fondos, pues no hay ni habrá Gobierno que los deje perecer; si se presentan dificultades, se buscará la manera de reforzar los ingresos, como ya se hizo anteriormente.

El Sr. Bugallal agradeció mucho la visita y la cooperación para buscar recursos y lograr la prosperidad del Montepío, diciendo que no hay motivo para alarmas, aunque sí para previsiones.

Se habló bastante de medios para aumentar los ingresos, pero no se concretó más que en un punto: en la conveniencia de que la Junta Central de Derechos pasivos interponga su influencia para que sean atendidas las gestiones de la *Sociedad Española de Pedagogía*, á fin de que se paguen los atrasos anteriores á 1902, pues esto llevaría á la caja un ingreso considerable, habida cuenta que una gran parte de ello era por material y el 10 por 100 debe ir á la Caja Central.

Nuestros compañeros hicieron en esto gran hincapié, y el Sr. Bugallal lo tomó muy en consideración; respecto á otros recursos, se acordó estudiarlos con más detenimiento.

Los Sres. Galán, Tamayo, Solana y Ascarza, quedaron muy agradecidos al señor

Bugallal, y se convencieron de que desempeña el cargo de Presidente con celo y diligencia que pueden inspirarnos confianza.

Rectificación del censo electoral.

Se ha publicado una Real orden importante sobre rectificación del censo electoral. Publicaremos unas instrucciones en breve.

Material de adultos.

Ya se ha llevado á las Cortes el proyecto de ley concediendo un crédito para pagar el material de adultos de 1907 que aún se adeuda. El Ministro de Hacienda declara en el preámbulo que se trata de un asunto urgente. ¡Pues si no llega á serlo!

Una instancia oportuna.

D. Hernán de la Puerta, Maestro de Hornillos (Valladolid), ha dirigido al Ministro de la Gobernación una razonada y muy bien escrita instancia, demostrando las ventajas que tendría encargar á los Maestros del correo en las poblaciones pequeñas, y pidiendo que se tenga en cuenta al discutir la reforma de Correos. Sentimos no poder publicar por falta de espacio el notable documento.

La enseñanza obligatoria.

Sin debate fué aprobado el miércoles último en el Congreso, el proyecto de ley estableciendo la enseñanza primaria obligatoria.

Trátase de una proposición de ley que presentó el Sr. Cortezo en el Senado, por la que se prohíbe el percibo de toda clase de haberes del Estado, á los que en el plazo de dos años no acrediten saber leer y escribir, y se consignan multas para los padres y tutores que no lleven sus hijos á las Escuelas.

De este proyecto tienen noticia nuestros

lectores, por haberse tratado varias veces de él en la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Lo que hace falta es que la ley se cumpla, que leyes buenas no nos faltan.

Primera comunión.

El día de la Ascensión, y siguiendo la costumbre tradicional, celebróse en San Luis la primera comunión de los niños y niñas que concurren á las Escuelas públicas enclavadas en la parroquia.

La fiesta resultó tan sencilla como brillante. Los niños y niñas que asistieron conservarán de ella gratísimo recuerdo, pues nada faltó para hacerla agradable y simpática, dentro de la sencillez que deben revestir estos actos, á los niños dedicados.

Los padres de los niños quedaron también muy complacidos de las atenciones dispensadas á sus hijos por el Párroco y los Maestros.

CUESTIONES LEGALES

Condiciones y trámites para ser vecino.

La condición de «vecino» en un pueblo concede

ciertos derechos que no gozan los simplemente «domiciliados». Por esta causa, sin duda, hay Maestros que al tomar posesión de una Escuela desean, y con razón, adquirir ese concepto cuanto antes. Un compañero nos consulta sobre ello y vamos á contestar públicamente. La ley municipal de 20 de octubre de 1877, dice:

«13. Es vecino todo español emancipado que reside habitualmente en un término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padrón del pueblo.

»14. La cualidad de vecino es declarada de oficio ó á instancia de parte por el Ayuntamiento respectivo.

»15. El Ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padrón lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

»También hará igual declaración respecto á los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan completado los dos años.

»16. El Ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia.

»El solicitante ha de probar que lleva en el término una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo menos.

»20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de diciembre, y estarán, así como las listas, á disposición de cuantos quieran examinarlos, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas útiles.

»En los quince días siguientes, el Ayuntamiento recibirá reclamaciones que cualquier residente en el término hiciere contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.»

De estos preceptos resulta que un Maestro que desempeña una Escuela, por tratarse de un cargo público, no necesita esperar á los dos años para ser declarado «vecino»; esa declaración debe hacerse de oficio al llegar la rectificación del padrón en el mes de diciembre, y á instancia del mismo Maestro puede hacerse antes de esa fecha.

ECOS DEL MAGISTERIO

La Regencia de la Escuela graduada de niños de Badajoz.

En el número 3.304 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en el 1.295 de *La Escuela Moderna*, ambos correspondientes al 1.º del actual, se publica un suelto, de autor anónimo, por el cual se pretende demostrar que la expresada Regencia debe proveerse por concurso de traslado, en vez de ser por ascenso, como ha sido anunciada por el Rectorado de Sevilla.

Dice el incógnito que «al vacar esta Regencia en 1894, se anunció su provisión por concurso, con arreglo al Reglamento de 27 de agosto de dicho año, obteniéndola D. Francisco Pizarro, y que este concurso debe entenderse

se como de ascenso», «porque á él acudieron Maestros de Escuelas superiores con 1.625 pesetas, sueldo inferior inmediato á 1.900, entre ellos, el de Utrera.»

Empleando la misma lógica que el Sr. X, como se firma en EL MAGISTERIO el autor de dicho suelto, digo yo que el tal concurso debe entenderse como de traslado, porque á él acudieron Maestros de Escuelas superiores con 2.250 pesetas, sueldo superior inmediato al de la vacante, entre ellos, el de Lorca.

Me extraña que teniendo el autor del suelto que comento tan buena memoria como implica el recordar que en aquella propuesta de concurso de hace quince años figuraba el Sr. Téllez Radio con 1.625 pesetas, y que el que obtuvo la plaza se llamaba D. Francisco Pizarro, se haya olvidado de que el sueldo que acreditó el agraciado con la vacante era el de 2.250 pesetas.

Aquel concurso de 1894 no fué de ascenso ni de traslado, sino concurso á secas. Si en él hubiera obtenido la aludida Regencia el Maestro que á la sazón desempeñaba la Escuela superior de Utrera con 1.625 pesetas, con razón se podría afirmar, no que la convocatoria lo fué de ascenso, sino que la vacante en cuestión quedó provista por este medio.

Del mismo modo, si la convocatoria tampoco lo fué de traslado, por traslado quedó provista la Regencia de Badajoz, al posesionarse de ella, en virtud de la respectiva propuesta, D. Francisco Pizarro que, con el consabido sueldo de 2.250 pesetas, acudió al concurso con tan perfecto derecho como el Maestro de Utrera.

Una cosa es acudir á un concurso, y otra cosa es proveerse una plaza. Pasar un Maestro de una Escuela de 2.250 pesetas á otra de 1.900, se llama *trasladarse*, y los Maestros de 1.625 pesetas sabrán defender sus derechos, y no pueden creer que la Subsecretaría ordene la rectificación de una convocatoria ajustada á lo que prescriben los Reglamentos.

ENRIQUE JUSTO.

Priego (Córdoba) 9-5-1909.

Trabajo Manual educativo
Desarrollo de sólidos, por don E. Solana.—*Constituyen un excelente ejercicio de plegado, recortado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos.*
Precio de la colección, una peseta.

Congreso pedagógico de Valencia.

Se ha publicado ya la convocatoria y bases del mismo, que son las siguientes:

BASES

1.^a En los días 12 al 16 de julio del año actual se celebrará en Valencia un Congreso Nacional Pedagógico, en el que se discutirán los temas que acompañan á estas bases, referentes todos ellos á problemas que envuelven gran importancia para la educación y la enseñanza primaria.

2.^a Figurarán como miembros de este Congreso, solicitándolo del señor Presidente de la Comisión organizadora, antes del día 10 de junio, todos cuantos se dedican á la enseñanza sea ésta pública ó privada, ó estén relacionados con ella, y cuantos se interesen por la cultura general.

3.^a Para solicitar la adhesión bastará llenar el boletín de inscripción que aparece al pie de estas bases y remitirlo bajo sobre abierto á cualquiera de los puntos de inscripción que más adelante se indican.

4.^a A los que se hayan inscripto como congresistas se les expedirá el oportuno título que servirá á la vez como de cédula de identificación para obtener las importantes rebajas que las Compañías de ferrocarriles conceden, no sólo al congresista, sino también á su esposa é hijos, con arreglo á lo que dispone el párrafo segundo de la tarifa especial X núm. 17. También dicho título servirá á los miembros de este Congreso para entrar libremente en el recinto de la Exposición, cuantas veces lo deseen, dentro de los días señalados para la celebración del Congreso. Pero este título sólo se expedirá previo el abono de la cuota acordada por la Comisión organizadora, que es de cinco pesetas por cada congresista.

5.^a La Comisión organizadora está haciendo las oportunas gestiones con objeto de obtener de la Superioridad la autorización necesaria para que los congresistas que sean Maestros de Escuela pública, puedan concurrir á las sesiones de este Congreso sin restricción de ninguna especie con respecto al cargo que desempeñan.

6.^a Las subscripciones como miembros de este Congreso, acompañadas con las correspondientes cuotas, podrán remitirse á la Comisión organizadora (Secretaría de la Univer-

dad), Junta provincial de Instrucción pública, Delegación regia de primera enseñanza (Plaza de Mariano Benlliure, números 6 y 7, principal), Redacción de *El Magisterio Valenciano* (Corona, 5), D. Lázaro Guillem, Presidente de la Asociación provincial de Maestros (Bordadores, 4) y librerías de los Sres. Villalba, Real y Ferrandis.

7.^a Con objeto de que todos los congresistas, hayan ó no de asistir á las sesiones del Congreso, puedan tomar parte en los trabajos del mismo, se admitirán Memorias sobre materias relacionadas con la enseñanza, las cuales habrán de ser suscritas por congresistas y presentadas á la Comisión organizadora antes del 1.^o de julio. Transcurrido que sea este plazo, la Comisión designará las ponencias que hayan de proceder al estudio de los trabajos recibidos y éstas acordarán su admisión ó no admisión. En el primer caso los trabajos serán leídos en las sesiones que se señalen y las conclusiones presentadas por los autores de los trabajos serán puestas á votación.

No se tratarán en el Congreso otros temas que los que á continuación se indican y los que además haya admitido en su caso la Comisión.

8.^a Para la constitución del Congreso se celebrará una sesión previa, convocada por la Comisión organizadora, á la que concurrirán solamente los congresistas. En dicha sesión se leerán los nombres de todos los miembros del Congreso, se dará cuenta de todas las adhesiones recibidas y se procederá á la elección de la Mesa que ha de presidir y dirigir los debates.

9.^a Las sesiones se celebrarán en el local que previamente se designará, y su funcionamiento, salvo lo que acuerde la Mesa atendiendo á circunstancias de lugar y tiempo, se ajustará á las siguientes reglas:

a) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

b) Discurso oral ó escrito por la ponencia del tema correspondiente, cuya duración máxima será de cuarenta y cinco minutos.

c) Seguidamente se concederán á los congresistas tres turnos en pro y tres en contra, con tiempo máximo de diez minutos por cada orador, permitiéndose después una rectificación de cinco minutos. Si la petición de turnos lo hiciera necesario, podrán concederse dos turnos más, uno en pro y otro en contra de las conclusiones presentadas.

d) No se concederá la palabra para cuestio-

nes de orden ni para alusiones personales, quedando terminantemente prohibidas las discusiones de carácter político y religioso.

e) Terminado el debate se procederá á votar, si hubiera necesidad de ello, las conclusiones adoptadas por la ponencia con las modificaciones que se acuerden.

f) Los congresistas que deseen consumir turno en los debates lo manifestarán al Presidente antes de la sesión respectiva, expresando si quieren hacerlo en pro ó en contra.

g) Terminada la discusión del tema correspondiente, y efectuada la votación que indica la regla e, se dará lectura á la Memoria señalada por la Mesa de entre las que se hayan presentado con arreglo á lo establecido en la base 7.ª. Sobre estos trabajos no se entablará discusión alguna y sólo se adoptará el acuerdo de aprobación ó no aprobación.

10. Tanto para la sesión inaugural como para la de clausura, serán invitadas las autoridades, Presidentes de Corporaciones y personalidades de alta representación científica y social. Antes de proceder á la clausura del Congreso, se dará lectura á todas las conclusiones adoptadas en las sesiones del mismo.

TEMAS

Tema 1.º Necesidad de atender con métodos especiales á la educación de los niños mentalmente débiles. Principios médico-pedagógicos que deben informar la creación de las Escuelas para esta clase de anormales. Conveniencia de que se establezcan en España Escuelas de esta índole.

Ponentes: D. Augusto Vidal Perera, Profesor de la Normal de Barcelona, y D. Luis Lafora, Médico especialista en enfermedades mentales.

Tema 2.º La Pedagogía como obra de laboratorio. Actual sistema de prácticas en las Escuelas Normales. Reformas que se imponen en este sentido.

Ponentes: Doña María Carbonell y D. José María Arnáez, Profesores de las Normales de Valencia y Murcia, respectivamente.

Tema 3.º Qué son por regla general en España nuestros locales de Escuela. Modo de estimular y unir las iniciativas particulares á la oficial para construirlos con las condiciones de capacidad ó higiene necesarias.

Ponentes: D. José Martínez Martí, Maestro de Valencia, y D. Juan Alegre Ortiz, Maestro de Carcagente.

Tema 4.º Medios de dignificar al Magisterio y ponerlo en condiciones de corresponder á lo que de él espera la patria.

Ponentes: Doña Pilar Ochoa, Maestra de Valencia, y D. Juan Bautista Puig, Director de la Escuela del Hospicio de Zaragoza.

Tema 5.º Fiestas escolares. Programa de una fiesta escolar.

Ponentes: D. Melchor García Sánchez, Profesor de la Normal de Salamanca, y D. Félix Martí Alpera, Maestro de Cartagena.

Tema 6.º El intercambio escolar. Misiones pedagógicas. Valor pedagógico de estos medios de educación.

Ponentes: D. Rafael Torromé, Inspector de término, y D. Victoriano Fernández Aescarza, Profesor de la Normal Central.

Valencia, 1.º de mayo de 1909.—Por la Comisión, el Secretario, José Alapont.—El Presidente, José María Machí.

Asociaciones de Maestros.

San Vicente de la Barquera (Santander).—En la villa de San Vicente de la Barquera, reunidos los Maestros de este distrito con objeto de constituir la Asociación de partido, se procedió, tras breve deliberación, al nombramiento de la Junta directiva, quedando formada por los señores siguientes:

Presidentes honorarios, Excmo. Sr. D. Amalio Jimeno y D. Tomás Romojaro, Inspector de primera enseñanza; Presidente efectivo, D. Eugenio Ortega Oteo, Maestro de San Vicente de la Barquera; Vicepresidente, D. Eleuterio Ibáñez Díez, de Sobrelapeña; Tesorero, D. Cayetano Iraola, de Comillas; Vocales, doña María del Pilar Palazuelos, de Novales; doña Antonia Rumoroso García, de Ruiseñada; D. José Ibáñez, de Prellezo, y Secretario, D. Auspicio Leal Guerra, de Roiz.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Adherirse á la Asociación provincial.

2.º Interesar de la Nacional dé solución satisfactoria al asunto de los Maestros de categorías inferiores, y manifestarle con sentimiento que hasta que no tome una determinación en este sentido, no podrá ingresar esta Asociación de partido en la Nacional, ni, por consiguiente, en la Sección de socorros mutuos.

3.º Facultar á la Junta directiva para que

en su día, redacte y eleve á la autoridad el reglamento por el cual se ha de regir esta Asociación.

4.º Contribuir con un día de haber para la erección de una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

16 mayo. — *Universidad de Zaragoza.*—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante de Ciencias del Instituto de Pamplona.

—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Cádiz.

19 ídem.—Real orden disponiendo se nombre á doña Luisa Abad y Pastor, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Navarra, y á doña Antonia Broto y Campo, para igual cargo de la de León, y que se declare desierta la plaza de Castellón.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Grabado en Dulce, vacante en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

—Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos vacantes en el distrito universitario de Madrid.

—Rectificación al anuncio convocando á las opositoras á la Auxiliaría de Madrid.

Señalamiento para los exámenes.

Real orden de 5 de mayo disponiendo que por los Rectores y Directores de

Centros docentes se cuide de señalar los días que han de sufrir examen los alumnos de los Colegios de enseñanza no oficial.

Ilmo. Sr.: Disponiéndose por el artículo 27 del Reglamento de exámenes y grados, de 10 de mayo de 1901, que á fin de compensar en lo posible la supresión de las Comisiones de exámenes á los Colegios de la enseñanza no oficial, las dificultades y molestias que puede producirles el nuevo procedimiento si aquéllos no tuvieran previamente señalado día fijo para verificarlo, por los Rectores de las Universidades y los Directores de los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, se cuidarán de hacer con la debida antelación el señalamiento corres-

pondiente, publicándolo en el tablón de anuncios del Establecimiento y participándolo de oficio á los Colegios, si los Directores de éstos lo hubieran solicitado al hacer la matrícula de sus alumnos, haciéndose estos señalamientos de modo que puedan examinarse en el día fijado los alumnos convocados,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar se recuerde á V. I. la vigencia de la prescripción mencionada, disponiendo la ponga en conocimiento de los Directores de los Institutos y demás Centros docentes precitados, correspondientes á ese distrito universitario.

De Real orden, etc.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 10 mayo.)

Autorización para dedicarse á la enseñanza privada. *Real orden de 20 de abril, denegando á un Profesor oficial autorización para dedicarse á la enseñanza privada, y disponiendo que los Profesores especiales de los Institutos no puedan tampoco dedicarse á la enseñanza privada, en ninguna de las asignaturas cuyo examen haya de verificarse en el mismo Establecimiento.*

Habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid* del 29 de abril último, la siguiente Real orden con algunos errores de copia, se reproduce debidamente rectificada:

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Rectorado de Valencia, acerca de si es ó no procedente conceder la autorización que solicita el Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón para dedicarse á la enseñanza privada,

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien resolver se deniegue la autorización solicitada, disponiendo asimismo, con carácter general y como complemento del artículo 15 del Real decreto de 29 de septiembre de 1901, y Real orden de 19 de diciembre del propio año, que los Profesores de estudios especiales de Institutos no podrán dedicarse á la enseñanza privada de ninguna de las asignaturas cuyo examen haya de celebrarse en el mismo Establecimiento, determinándose en los casos que proceda la autorización, se limita á la enseñanza privada en el Establecimiento ó lugares que expresamente se determinan, y por el curso que se otorguen, concluyendo al final del mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos.— Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de abril de 1909.— *R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 3 de mayo.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

Constituído el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar de la Secretaría de esta Junta provincial, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, convoca á los opositores á dicha plaza, para que, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó el inmediato posterior, de ser éste festivo, se presenten á la hora de las catorce, en el Salón de sesiones de la Excm. Comisión provincial, para dar principio á los ejercicios.

Los señores opositores tendrán á su disposición en la Secretaría provincial de Instrucción pública, desde las doce hasta las diecisiete de los ocho días hábiles anteriores al en que han de comenzar los ejercicios, los cuestionarios ó programas de Gramática castellana y de Legislación de primera enseñanza, con arreglo á los cuales han de verificarse los mencionados actos.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes que han solicitado actuar en los expresados ejercicios.

Cádiz 11 de marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, *José de Asprer*.

(*Gaceta* 16 mayo.)

Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en las Escuelas públicas de niñas y párvulos de este distrito universitario. — Ejercicios á la plaza de Auxiliar de Madrid, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual.

En sesión celebrada hoy por este Tribunal ha observado que el anuncio del mismo, publicado en el número de la *Gaceta de Madrid* del día 12 del corriente, aparece con una omisión el primero de sus párrafos, y á fin de subsanarla, se ha acordado reproducir en dicho periódico oficial el citado párrafo, en los términos siguientes:

«Las señoras opositoras á la mencionada plaza se servirán concurrir el día 28 de mayo actual, á las ocho de la mañana, al Paraninfo de la Uni-

versidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificarán su aptitud legal para tomar parte en estas oposiciones, presentando, las que ya no lo hubieren hecho, los documentos exigidos por las disposiciones vigentes, habiendo acordado el Tribunal que, con arreglo al art. 5.º del Reglamento de 11 de agosto de 1901, las opositoras que no se hallen en posesión del título profesional sean admitidas con la certificación de la reválida correspondiente, siempre que acrediten tener abonados los derechos para la expedición de aquél, según se expresó en la convocatoria de estas oposiciones hecha por el Rectorado Central.»

Lo que se publica para conocimiento de las señoras opositoras.

Madrid 14 de mayo de 1909.—El Presidente, *Gregorio Bernabé Pedrazuela*.

(*Gaceta* 19 mayo.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

Provincia de Valencia.

Maestros.—Núm. 1, D. Vicente Vidal Torres, con 825 pesetas de sueldo y 7 años, 1 mes y 19 días en la enseñanza, para Rocafort; 2, D. Marcelino Picó; 3, D. José María Catalá; 4, D. José Chordá Doñate, con 825, 0, 2, 26, para Otos; 5, Francisco Guillem; 6, Francisco Ros; 7, Quintín Calvo; 8, Manuel Pachades; 9, Adolfo Montón; 10, Vicente Martínez; 11, Francisco Martos; 12, Primo Lorente; 13, José María Pérez; 14, José Hernández; 15, José Andani; 16, José Germán Francés; 17, Pedro Manuel Moreno, con 500, 8, 9, 21, para la Auxiliaría de Mogente; 18, Manuel Gómez Mora, con id. 6, 0, 18, para la de Ohelva; 19, Pascual Llinares; 20, Juan Bautista Tarazona; 21, Juan Bautista Fuster; 22, Dámaso Escrig; 23, Joaquín Gómez; 24, Blas Cortés; 25, Francisco Miguel Lloret, con 500, 3, 10, 9, para la Auxiliaría de Vallada; 26, José Domingo Ara, con id., 3, 9, 27, para la de ambos sexos de La Pobleta de Andilla; 27, José Gómez Cabo, con 550, 3, 9, 26, para Alfahuir, última de las vacantes; 28, Aurelio Mota; 29, Ramón García; 30, José Gomis; 31, Emilio Portolés; 33, Ramón Ruiz; 34, Vicente Lloret; 35, Vicente Iborra; 36, Sellers Lledó; 37, Antonio Gabás; 38, Leopoldo Galindo; 39, Casimiro Vindel; 40, José A. Fornés; 41, Antonio Gimeno; 42, José Lloret; 43, Manuel Martí; 44, Hermenegildo Pastor; 45, Francisco Tirado; 46, Alejandro Moltó; 47, Juan Collado; 48, Maximino Vila; 49, Francisco Díaz; 50, Pantaleón Villarro-

51, Francisco Simó; 52, Blas Mares; 53, Joaquín Tarín; 54, José Vivó; 55, Joaquín Andreu; 56, José María Mainón; 57, Manuel Traver; 58, Clemente Marco; 59, Salvador Company; 60, Ramón Prats; 61, Rafael Moya; 62, Sebastián Rueda; 63, Víctor Sánchez; 64, Leandro Foner, y 65, José Benito.

Excluido: D. Emilio Tarrasó Tárrega, por no tener reintegrada la certificación de buena conducta.

Maestras.—Núm. 1, doña Marcelina Cuquere-lla Arenas, con 825 pesetas de sueldo y 29 años, 6 meses y 10 días de servicios, para Canet; 2, Elisa García Soler, con ídem y 13, 3, 14, para Montañaver; 3, Silvestra Sorolla; 4, Vicenta Croselles; 5, Enriqueta Zaragoza; 6, María Gómez; 7, Rafaela de la Vega; 8, María Concepción Paulo; 9, María del Pilar Martínez Utrilla, con 625 pesetas de sueldo y 15, 0, 14 para la Auxiliaría de párvulos de Liria; 10, Emilia Bedito; 11, María de la Cinta Beltrán; 12, Vicenta Jordá; 13, Desamparados Meroño; 14, Candelaria Martínez; 15, Julia Pérez; 16, Aurora Frasset; 17, Asunción Cambra; 18, Matilde González; 19, María Dolores Beltrán; 20, María Rosa Giménez; 21, María Concepción Giménez; 22, María Asunción Martínez; 23, Encarnación Ferriols; 24, Isabel Espinosa; 25, Francisca Domínguez; 26, Mariana Colás; 27, Raimunda Lázaro.

Núm. 28, doña María del Pilar Gil; 29, María Carmen Polo; 30, Máxima Izquierdo; 31, Asunción Sales; 32, Adelaida Lorente; 33, María de la Concepción Alba; 34, Manuela Zurriaga; 35, Asunción Llorens; 36, María Devesa; 37, Dolores Nebot; 38, Remedios Román; 39, María Agustina Manuel Pérez; 40, María Patrocino López; 41, Dolores Guillén; 42, Natividad Pérez; 43, María Segura; 44, Amalia Chiquillo; 45, María Dolores Torres; 46, María Concepción Peris; 47, Sagrario Bravo; 48, María Remedios Ruiz; 49, María Concepción Blasco; 50, María Guadalupe Gómez; 51, Josefa Viguer; 52, María Regina Pérez.

Excluidas: Doña Gregoria Marco, por no acompañar á su expediente hoja de servicios, y doña Joaquina Aparicio Fabregat, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

Provincia de Alicante.

Maestros.—Núm. 1, D. Emilio Marhuenda Picó, de Dolores, con 825 y 6 años, 9 meses y 6 días de servicios, se le propone para Algueña (El Pinoso); 2, Antonio Moreno Avila, con 625 y 8, 10, 8; 3, Máximo Santacreu Bas, con ídem y 7, 10, 3, para Benimantell; 4, Juan Bautista Mas

Picó, con ídem y 1, 4, 4; 5, José Germán Francés, con ídem y 0, 10, 18; 6, Manuel Gómez Mora, con 500 y 6, 0, 23; 7, Pascual Llinares Sendra, con ídem y 5, 10, 21; 8, José María Bravo Huertas, con ídem y 5, 9, 22, para la mixta de Rebolledo; 9, Antonio López Morales, con ídem y 4, 8, 13; 11, José María Fuentes Reus, con ídem y 4, 1, 7; 12, Onofre Larrosa; 13, Enrique Puyo; 14, Antonio Monforte; 15, José Gomis; 16, Vicente Iborra; 17, Lorenzo Sellers; 18, Marcelino Mira; 19, Leopoldo Galindo; 20, Pedro Mora; 21, Francisco Díaz; 22, Joaquín Andrés; 23, Rafael Moya; 24, Enrique Viso; 25, Juan Aracil.

Excluido: D. José Calatayud Gil, por tener enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

Maestras.—Núm. 1, doña Rafaela de la Vega Martín, con 625 pesetas y 15 años, 4 meses y 7 días de servicios, se la propone para Horadada, con 625; 2, Francisca Lloret Orts, con ídem y 8, 8, 25, para Rebate; 3, Concepción Berenguer Ortiz, con ídem y 3, 2, 38; 4, María Asunción Cambra Ortiz, con ídem y 3, 2, 7; 5, María Concepción Giménez Miralles, con ídem y 1, 9, 27; 6, Isabel Espinosa Silvestre, con ídem y 0, 6, 13.

Núm. 7, doña Mariana Colás Hernández, con 500 pesetas de sueldo y 13 años, 2 meses y 20 días de servicios; María Martínez Martí, con ídem y 8, 11, 11; María de los Angeles Beltrán, con ídem y 6, 3, 17; 10, Josefa Martínez Miñano, con ídem y 5, 1, 1; 11, Maravillas Ruiz Caparrós, de Fredes, con ídem y 3, 10, 8, para la mixta de Benimasot; 12, María Dolores Balaguer Picó, con ídem y 3, 3, 25; 13, Remedios Román Linares, con ídem y 3, 3, 4; 14, Isabel Cruañes Vallet, con ídem y 3, 2, 28; 15, Asunción Matarredona; 16, Catalina Llorens; 17, Carmen Mantacón; 18, Sofía Gil; 19, María Josefa Mora; 20, Dolores Guillén; 21, María Blasco; 22, María Segura; 23, Genoveva Ferreres; 24, Concepción Olbes; 25, María Josefa Enserrás; 26, Teresa María Picó; 27, Josefa Viguer; 28, María Regina Pérez.

Excluida: Doña María Luisa Poveda, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta.

Provincia de Castellón.

Maestros.—Núm. 1, D. Juan Bautista Tarazona Muñoz, con 500 pesetas de sueldo y 5 años, 3 meses y 3 días de servicios, se le propone para La Mata; 2, Francisco Tirado Tomás, con 550 y 3, 4, 2; 3, Vicente Lloret Martí, con 500 y 2, 7, 29, para Ahin; 4, Lorenzo Sellers Lledó, con ídem y 2, 7, 18, para la mixta de El Tormo; 5, Manuel Martín Jarque, con ídem y 1, 6, 5; 6, Tomás Varea

Roca, con id. y 1, 4, 8; 7, Joaquín Andreu Fresquet, con 250, y 0, 4, 13; 8, Salvador Company Martí; 9, Rafael Moya Giménez, y 10, Alejo Ballester Martínez.

Excluido: D. León Gómez Gómez, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Maestras.—Núm. 1, doña María de la Ciudad Beltrán, con 625 pesetas y 11 años, 6 meses y 18 días de servicios, se la propone para Torre-Endemonech; 2 María Rosa Giménez Miralles, con ídem y 2 3 15; 3, Asunción Sales Moliner, con 500 y 8, 10, 0; 4 Elena Ferreres Amela con íd. y 6, 10, 26, para la mixta de Castell de Cabres; 5, María Francisco Porcar Tena, con íd. y 5, 2, 3; 6, Amalia Nebot Gómez, con íd. y 5, 0, 28, para la mixta de Espadilla, con 500; 7, María Devesa Marín, con íd. y 5, 0, 22; 8, María Dolores Nebot Gimeno, con íd. y 5, 0, 9; 9, Julia López Gil con ídem y 3, 1, 9; 10, María Desamparado; 11, Carlina López; 12, Cándida Prades; 13, Dolores Guillén; 14, Mariana Personat.

15, Genoveva Ferreres; 16, María del Remedio Ruiz; 17, María Vicenta Vallés; 18, Francisca Asín; 19, Pascuala Martín; 20, Josefa Viguer; 21, Agueda García, y 22, María Presentación Martínez.

Provincia de Murcia.

Núm. 1, doña Máxima Iborra Gil, con 625, 15, años 9 meses y 29 días de servicios, para Aledo; 2, Francisca Lloret; 3, Concepción Berenguer; 4, María Concepción Jiménez; 5, Josefa Martínez; 6, Maravillas Ruiz; 7, Remedios Román Linares, con 500, 3, 2, 28, para Morata (Lorca); 8, Asunción Matarredona; 9, Dolores Guillén; 10, Amalia Chiquillo; 11, María Asunción Monerri; 12, Sagrario Bravo; 13, Josefa Martínez; 14, María Soledad López; 15, Josefa Viguer, y 16, María Regina Pérez.

Excluidas: Doña María Angeles León Escobar, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta, y Rafaela Pérez Aldeguer, por no contar a edad reglamentaria.

Provincia de Albacete.

Maestras.—Núm. 1, doña Toribia Balbina Josa, con 625 pesetas de sueldo y 11 años, 2 meses y 20 días de servicios para Navas de Jorquera; 2, Tomasa de la Iglesia Fernández, con ídem, y 8, 1, 16, para Salobre; 3, Concepción Berenguer; 4, María Rosa Giménez; 5, María de la Concepción Giménez; 6, Julia Merino; 7, Elena Ferreres; 8, Elisa Colomer; 9, Josefa Martínez; 10, Silvestra

Molina; 11, Maravillas Ruiz; 12, Remedios Román; 13, Isabel Cruañes; 14, Julia López Gil, con 500 pesetas de sueldo y 3, 1, 11 para la mixta de Bellotar; 15, Micaela Pardo; 16, Carolina López; 17, Sofía Gil Boix, con ídem, y 1, 9, 10, para la mixta de Gontar; 18, Dolores Guillén, 19, Anastasia López; 20, María Segura; 21, María Aurora Atienza; 22, Mariana Blasco; 23, Genoveva Ferreres; 24, Elisa Ortiz; 25, Teresa Galisteo; 26, Tarsila Córdoba; 27, Isabel López; 28, Iluminada Delgado; 30, Francisca Marqués; 31, Isabel Cantos; 32, María Pullas; 33, Rosa Serna, y 34, María del Rosario Claramunt.

Excluidas.—Doña María Asunción Monerri García y doña María Luisa Poveda Tendero, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta; doña María Concepción Fernández García, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria; doña Natividad Pérez Latorre, por no tener 21 años de edad, y D. Lorenzo Sellers Lledó, D. Braulio Zaragoza D. Luis Pérez Rueda y D. Maximino Vila García, por que las Escuelas mixtas que solicitan se proveen en Maestras.

VACANTES

Se hallan vacantes, y han de proveerse interinamente por el Ministerio, las siguientes Escuelas:

La elemental de niños de Bolaños (Ciudad Real), con 1.100 pesetas, sin emolumentos por tener Auxiliar propietario.

Una íd. de niñas de Bilbao, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaría de párvulos de Toledo, con 1.100 pesetas.

Una elemental de niñas de Torrejoncillo (Cáceres), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaría de la graduada de niños de Málaga, con 1.650 pesetas.

Una elemental de niñas de Burjasot (Valencia), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una íd. de Batea (Tarragona), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una íd. de niñas de Jumilla (Murcia), con 1.375 pesetas y emolumentos.

Una íd. de niños de Peñíscola (Castellón), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una íd. de niños de Puebla de Don Fadrique (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una íd. de niños de La Guardia (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Y una íd. de niños de Barcelona, con 1.375 pesetas y emolumentos.

NOMBRAMIENTOS

En virtud de oposición han sido expedidos por el Ministerio los nombramientos en propiedad á favor de los siguientes Maestros: D. Cipriano Morillo González, de Madrid; Francisco Raposo González, de Barcelona; Victoriano Santín Gutiérrez, de Cádiz; Miguel Pérez Martín, de Jerez de la Frontera, y Guillermo Blasco Pascual, de Regente de la graduada de Almería.

—Por la Subsecretaría han sido nombrados Maestros interinos: doña Carmen Díaz Javierre, de Utiel (Valencia), con 550 pesetas, sin emolumentos; María Antonia Cruz Sánchez, Auxiliar de la graduada de Ciudad Real, con 550; Julia González Pérez, de Barcarrota (Badajoz), con 550 sin emolumentos; D. Ricardo Cañizares Vicente, Auxiliar de las elementales de Zaragoza, con 687,50; Plácido Gómez Martín, de Almazora (Castellón), con 550 sin emolumentos; doña Bárbara Chamorro Jara, de Valencia del Ventoso (Badajoz), con 550 sin emolumentos; Asunción Cano Ferrer, de Estepona (Málaga), con 550 y emolumentos; D. Santiago Picó Vicent, de Aspe (Alicante), con 550 y emolumentos; Enrique Viso Llamas, de Vendrell (Tarragona), con 550 y emolumentos; Modesto Concejo Hórtelano, de Ocaña (Toledo), con 550 y emolumentos; Fermín Ferriz Ramírez, de Grazalema (Cádiz), con 550 y emolumentos; doña Dolores Barbero Seete, de Colmenar de Oreja (Madrid), con 550 y emolumentos; Benigna de Eguigurez y Arrarate, sustituta de Ondárroa (Vizcaya), con 550; D. Modesto Carretero Barragán, Auxiliar de la graduada de Badajoz, con 687,50, y doña Manuela Casado González, de Morón (Sevilla), con 687,50 sin emolumentos.

Sevilla. — El Rector ha nombrado por concurso de traslado á D. Anacleto Robledano y Galán, Maestro de Castilblanco, con 825 pesetas; Antonio Páez Segura, de Badolatosa; Francisco Rena Lozano, de Villagonzalo (Badajoz); Pedro J. Priego Grande, de La Roca (id.); Timoteo Matamoros Valencia, de Calzadilla de los Barros (id.); Demetrio Barrera González, de Santa Olalla (Huelva); D. Luis Demetrio de la Cruz Toledano, de Calamonte (Badajoz); Juan Gutiérrez de Tena y Sánchez, de Santa Amalia (id.); Baldomero Uclés Pérez, de Higuera de la Serena (id.).

Doña María Beatriz Roda y Carmona, Maestra de La Carlota (Córdoba); María Encarnación Corchuelo, de El Jabugo (Huelva), Dolores García Sánchez, de Almadén de la Plata; Presentación

López Martín Moyano, de Villagonzalo (Badajoz); Amparo Montesinos Fernández, de Palos de la Frontera (Huelva); Jacinta Pajuelo Peña, de La Roca (Badajoz); Julia Soto Molinas, de El Bosque (Cádiz); María Josefa Valle del Castillo de los Corrales; María de los Desamparados Marcos y Bonilla, de Martín de la Jara; Rosa Chico Roblizo, de Paymogo (Huelva); doña Eduvigis Marín y González, de Algámitas.

Avila. — En virtud de ejercicios de oposición han sido nombradas Maestras de párvulos de El Barraco, doña Dolores Trapero; de la de niñas de Fontiveros, doña Teresa Vicente Romero; de Villarejo del Valle, doña Margarita Gómez Caleira, y de la de Poyales del Hoyo, doña Teodora Trigo. Reciban todos nuestra más cumplida enhorabuena.

Zamora. — La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: para Villamar de Cadozos, á D. Manuel Jambrina; para Gáname á D. Bernardo Villalpando; para Villalazán, á D. Salvador Hernández; para Breto-cino; á doña Ascensión Ferrero; para Vidaganes, á doña Paulina Sastro; para Milla de Tera, á doña Edmunda Bermejo; para Arcillo, á doña María Pinto; y para Asturianos, á doña Palmira Berdión.

BOLETINES OFICIALES

Zamora. — *Boletín Oficial* del 17 de mayo: Publica el escalafón provisional de los Maestros de la provincia para el bienio de 1904 905.

Valladolid. — *Boletín Oficial* de 18 de mayo: Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública invitando á todos los Maestros á que reclamen de las autoridades datos referentes á los legados, donaciones, censos y cuantos recursos destinados á la primera enseñanza oficial estuvieren distraídos de su objeto con cualquier motivo, dando cuenta de las noticias que puedan adquirir á la misma Junta, para poder formalizar las reclamaciones oportunas.

Palencia. — *Boletines Oficiales* de 6 y 7 de mayo: Publican los escalafones generales de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1909 910.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.

CRONICA DE OPOSICIONES

Madrid.— *A la plaza de Profesora de Labores.*— El Tribunal ha propuesto para la de Cuenca á la opositora doña Juana Lacaze.

Escuelas de niñas del distrito (Auxiliaría de Madrid).— El Tribunal ha rectificado el anuncio convocando á los ejercicios, en el sentido de que sólo serán admitidas á los mismos, las opositoras que posean el título profesional ó que hayan hecho el depósito de los derechos para su expedición.

El miércoles se dió á conocer el cuestionario.

Barcelona.— El día 13 del actual fueron llamadas las opositoras á Escuelas de 825 pesetas para dar comienzo á los ejercicios, habiendo sido admitidas 37 de las 123 Maestras que habían solicitado actuar en los mismos; pero hubieron de suspenderse por ocho días, á consecuencia de un accidente imprevisto ocurrido á una de las opositoras. Dichas oposiciones corresponden á la convocatoria de 1908.

Valladolid.— Se ha verificado la elección de plazas en la siguiente forma:

Núm. 1, D. Andrés de Francisco Amigo, eligió la Escuela de Frechilla; 2, Cándido Bajón, la de Olmedo; 3, Bruno Laredo, la de Saldaña; 4, Julián López, la de Zumárraga; 5, Sidonio Pintado, la de Bercero; 6, Juan Sánchez, la de Uruña; 7, Joaquín Madrid, la de Otañes; 8, Atanasio Aracama, la de Pasages de San Juan; 9, Luis I. Echeveste, la de Placencia; 10, Fernando Sánchez, la de Guetaria; 11, Dionisio González, la de Arcenales; 12, Faustino Fernández, la de Arrieta.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Sociología y Pedagogía, por D. Pedro Martínez Baselga. Un vol. en 4.º, 190 págs., 3 pesetas. Tipografía de Casañal. Zaragoza.

El Sr. Martínez Baselga ha demostrado ya en otros libros su conocimiento profundo de los problemas pedagógicos, su intuición y su originalidad. Leyéndole se ve que quien escribe es un entendimiento recio, fuerte creador y también un tanto demoledor.

En este libro se comienza con una dedicatoria en la cual se dice esta gran verdad: «El decreto incorporando al Estado el pago de los Maestros, ha sido la mejor lección de pedago-

gía que se ha dado en la época contemporánea.»

Se divide la nueva obra del Sr. Baselga en tres partes; la primera que puede llamarse y que llama el autor *Pedagogía fundamental*; la segunda que pudiéramos llamar *didáctica* porque trata de la adquisición de conocimientos, y la tercera de *política pedagógica*.

En la primera parte se hace un estudio de lo que era la Escuela antigua, de lo que es la actual y de lo que debe ser, afirmando como bases primordiales que ha de ser alegre, que ha de ser moral y que ha de ser educadora. La pintura que hace de la Escuela á que asistió el autor, es de un realismo extraordinario.

En la segunda parte se hacen indicaciones muy acertadas y se dan consejos muy prácticos sobre la enseñanza de algunas materias escolares. El análisis de nuestras enseñanzas actuales lleva al Sr. Baselga á esta conclusión desconsoladora, aunque entendemos algo exagerada: «la Escuela actual es una pequeña Facultad de Filosofía y Letras, con fines prácticos negativos». Algo hay de esto por efecto de la tradición, de la multitud de materias y de la organización; pero afortunadamente, el Magisterio actual va corrigiendo en parte esas deficiencias, y aún lo corregiría mucho más si se le diesen medios. ¿Qué enseñanza realista, objetiva, experimental puede darse en una Escuela con un centenar de alumnos, con un Maestro único y con un material de dos pesetas al año por alumno?

La tercera parte, ó sea la que se llama *política pedagógica*, trata de la vida en los pueblos y en las ciudades, en relación con la Escuela, y contiene igualmente observaciones muy atinadas.

El libro está escrito con gran soltura, con bríos, algunas veces con un naturalismo, que á nosotros no nos escandaliza ni mucho menos, pero que á algunos timoratos les parecerá excesivo. En suma, es un libro de mucha enjundia que merece ser leído, estudiado y seguido en muchísimo de lo que dice. ¡Vaya un aplauso y una felicitación al autor!

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131», en Madrid, para que no sufra demora, y replemos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

SECCION DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Han fallecido:

Un hermano de doña María de los Dolores Hernández, Maestra de Ugilde (Zamora), y de D. Nicolás Hernández, Maestro de Gaucín (Málaga).

Doña Sabina Jiménez Gutiérrez, esposa de don Romualdo Sánchez, Maestro de Ojos Albos (Avila).

Doña Juana González Delgado, Maestra de Cañaverall de León (Huelva).

D. Silvano Lorenzo, joven de veintiséis años; hijo de doña Claudia Rodríguez, Maestra de Cevico Navero (Palencia).

Doña Isabel Sánchez Campos, Maestra de Valdehorna (Zaragoza).

Doña Dorotea Serra y Rovira, Maestra de Picamoixons (Tarragona).

D. Juan José de Onie, Maestro Auxiliar de las Escuelas de Málaga.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

De Normales. — Aprobado el expediente de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Labores de Escuelas Normales elementales de Maestras, se nombra en primer lugar á doña Luisa Abad Pastor, para la de Navarra, y en segundo, á doña Antonia Broto y Campo, para la de León; y se declara desierta la de Castellón, anunciada en la misma convocatoria.

— Se nombra Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres, á D. Rufino Murillo.

— A propuesta del Claustro, se nombra Secretaria de la Normal superior de Maestras de Badajoz, á doña Rafaela García.

— Se jubila, por edad, á su instancia, al Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Barcelona, D. Matías Salleras y Vargas.

— Han incoado pleito contencioso-administrativo D. Carlos Antón Marco, D. Antonio Gomis y otros, de Elche (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de noviembre de 1908, sobre pago de la cantidad por los recurrentes en concepto de fiadores de D. Antonio Jiménez Alberola, Cajero que fué de primera enseñanza de Alicante.

Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, el Vocal Sr. Rosado dió cuenta de un informe sobre construcción de casas escolares, quedando pendiente de discusión para la próxima sesión de la Junta.

— Ha regresado á la capital el Inspector de primera enseñanza de Málaga, después de girar la visita ordinaria á las Escuelas de varios pueblos.

— El Maestro de Estepona (Málaga), D. José Alvarez de la Vega, ha sido jubilado después de 65 años de servicios, habiendo sido propuesto para la gran cruz de Alfonso XII por su constante desvelo en favor de la enseñanza.

— Ha tomado posesión de su cargo la Maestra interina de la Escuela de Santaté (Granada), doña María Asunción Ruiz López.

Distrito de Madrid.

— Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Arcones (Segovia), D. Félix Pérez Crespo.

— El Maestro nombrado interinamente para la Escuela de Prádena (Segovia), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

— Fuera de concurso, ha sido nombrado Maestro de Guadalajara, D. Santos García Grávalos, dejando vacante la Escuela de Chinchilla (Albacete).

— Han salido de la Subsecretaría para los correspondientes Rectorados, los títulos administrativos de los Maestros en propiedad de 2.000 ó más pesetas, que recientemente obtuvieron sus plazas por oposición.

— El negociado de esta Universidad está despachando el expediente de las oposiciones y extendiendo los nombramientos de los Maestros del distrito.

Distrito de Oviedo.

Han sido confirmadas en sus respectivos cargos de Maestras en propiedad de las Escuelas elementales mixtas de San Mamés y Sama (Oviedo), con 625 pesetas, por razón de censo de población, doña Feliciano Maroto Casado y doña Mariana Alvarez García.

Distrito de Salamanca.

La Junta de Instrucción pública de Zamora, en su última sesión, acordó: Informar favorablemente la reclamación de título de 625 pesetas que hace el Maestro de Rosinos de la Requeja

da. Formular pliego de cargos contra la Maestra de San Pedro de la Nava por abandono de destino. Aprobar la apertura de dos Escuelas dominicales en el pueblo de Malva. Admitir la renuncia del cargo al Maestro interino de la Escuela de Mozar, D. Ezequiel Majado, y nombrar en su lugar á D. Isidoro Ramos. Autorizar al Maestro de San Frontis para que las clases se celebren de ocho á once y de tres á seis de la tarde permiso que se hace extensivo á los demás Maestros de la capital, si lo estiman necesario. Publicar en el *Boletín Oficial* una circular regulando la forma de confeccionar los Escalafones. Nombrar Maestros interinos para desempeñar varias Escuelas vacantes.

Distrito de Santiago.

Ha tomado posesión de la Auxiliaría de niños de Sarria (Lugo) D. Gervasio Guillarte de la Hoz.

—La Maestra interina de Amoeiro (Orense) ha renunciado su cargo.

—Ha sido elevada á 825 pesetas de sueldo la Escuela de Pinto (Orense).

—Se ha acordado que la Escuela de Venceas (Orense) se provea en Maestro.

Distrito de Valencia.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Eslida (Castellón).

—Han tomado posesión: de la Escuela de Castillo de Villamalefa, D. Alfredo Vila Tormo; de la de Alcalá de Chisvert, doña Dolores Cucala Bosch; de la de Salsadella, doña Violante Escuder Ulldemolins; de la de Vall de Uxó, doña María de los Dolores Torres Olmos, y de la de Alcóra, doña María de los Dolores Panadero Merás.

Distrito de Valladolid.

Se ha ordenado al Alcalde de San Miguel del Arroyo que abone á la mayor brevedad á don Euquerio Lebrero las cantidades que le son adeudadas por retribuciones, y se comunicó al Alcalde de Bercero que la Junta de Instrucción pública de Valladolid ha acordado desestimar las pretensiones de los Maestros interinos sobre el abono voluntario para elevar las Escuelas á la categoría de oposición.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Los Barrios, Villadiego y Bárcenas.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Paulas del Agua (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

La Subsecretaría de Instrucción pública ha concedido una subvención de 250 pesetas con

destino á la adquisición de material pedagógico para la Escuela de Villarreal del Campo.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Espés.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Ibdes (Zaragoza), D. Eduardo Sanz, y de la de Monzalbarba, D. José Barberán.

CRONICA GENERAL

Sábado 15. —Las sesiones de Cortes se han suspendido hasta el próximo martes, por las festividades del día de hoy y del 17, cumpleaños del Rey. —La Sociedad española de construcciones navales ha constituido ya en la Caja de depósitos la fianza de tres millones de pesetas. —El Rey, accediendo á la solicitado por el Ayuntamiento de Pontevedra, ha firmado un decreto declarando condecoración oficial, la medalla conmemorativa de los gloriosos combates mantenidos en Puente Sampayo, en 7, 8 y 9 de junio de 1809, en defensa de la independencia nacional. —La Junta de espectáculos de esta Corte ha presentado la dimisión, por haber dictado el Ministro de la Gobernación una Real orden que disminuye sus atribuciones, que pasan á las del Jefe superior de policía. —En Alemania han embarcado ayer para América 251 emigrantes; la mayoría lleva pasaje gratis. —Ha descargado una fuerte tormenta en Sevilla, inundándose varias calles de los barrios bajos de la población. —En un cuartel de Palma de Mal'orca han reñido dos soldados, resultando uno de ellos con graves heridas.

Extranjero: Se ha verificado en el Vaticano el consistorio para la canonización de los beatos Oriol y Hofbaner, concurriendo á la votación más de 100 Obispos y 22 Cardenales. —Ha llegado sin novedad á Damasco la peregrinación española que se dirige á Jerusalén. —En Rusia, ha sido condenado á cinco años de presidio un ex-policia, por haber promovido los últimos atentados anarquistas. —Ha llegado á Tánger la embajada que el Sultán de Marruecos envía á París.

Domingo 16. —Los republicanos de Madrid, han celebrado hoy un mitin para dar las gracias á sus correligionarios por el resultado de las últimas elecciones de concejales y para protestar de la política del Gobierno. —Se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado principalmente á la cuestión del fracaso de la Embajada extraordinaria enviada á Fez. —Mañana llegará á Madrid la ex Emperatriz Eugenia, que permanecerá una breve temporada en esta corte. —En una tienda

de la calle del Príncipe se ha cometido un robo que asciende á 30.000 pesetas. los ladrones entraron de madrugada en el portal y abrieron un tremendo boquete en la pared, colándose por él á la tienda. — También del Matadero han robado 70 kilos de plomo de los tejados, siendo detenido uno de los ladrones. — De Barcelona ha salido para Roma una peregrinación compuesta de 500 expedicionarios. Un pobre demente ha intentado, en Osuna (Sevilla), matar á su hija y á un niño que ésta llevaba en brazos; el marido de ella, para evitar que su mujer recibiese más heridas, asestó al loco una puñalada, de resultas de la cual el último ha fallecido.

Extranjero: El Consejo de Estado ha propuesto el aplazamiento de las sesiones de Cortes por varios meses, para dar tiempo á que se apacigüen las pasiones políticas. — Cerca de Belisheim ha chocado un tren de mercancías con otro de viajeros, resultando cuatro muertos y ocho heridos de mucha gravedad.

Lunes 17. — En Palacio se ha verificado hoy recepción general por el cumpleaños del Rey; Su Majestad ha hecho, como de costumbre, un donativo de 25.000 pesetas para los distintos establecimientos benéficos de Madrid. — El viaje á Valencia del Rey, que estaba señalado para esta noche, ha sido aplazado hasta el próximo viernes, por los desperfectos que en las obras de la Exposición ha causado el temporal de lluvias, que han sido muy grandes en todas las provincias. — En el Ministerio de la Gobernación se está preparando una estadística del resultado de las elecciones, para estudiar la aplicación de la nueva ley electoral en todos sus aspectos. — Ha sido conducido á la cárcel de Valmaseda (Vizcaya) un titiritero, que empleaba en sus trabajos á dos niños de corta edad, á los que sometía á crueles torturas; el público, indignado, quería matar al titiritero. — Un formidable incendio ha destruido en Vigo tres magníficas casas, recientemente terminadas; se sospecha que el fuego fué intencionado. — Se ha descubierto en Barcelona un gran depósito de aguas minerales falsificadas, incautándose la policía de varias vasijas que contenían más de 20 000 litros de agua preparada con substancias nocivas.

Extranjero: En una de las últimas sesiones que ha celebrado la Cámara de Diputados de Francia, al discutirse la huelga de los empleados de Correos y Telégrafos, se promovió un escándalo tremendo, cantando los socialistas el himno de la Internacional, y siendo preciso levantar la sesión para que los Diputados no llegaran á agredirse. —

Francia y Venezuela han llegado á un acuerdo, que restablece las relaciones de amistad entre ambos países. — Los Emperadores de Alemania han visitado oficialmente en Viena al Emperador Francisco José.

Martes 18. — El Presidente del Consejo ha manifestado que no se terminarán las sesiones de Cortes hasta que se aprueben los proyectos de administración local, comunicaciones marítimas y reformas de Correos y Telégrafos. Los proyectos de Hacienda se discutirán en otoño al reanudarse las sesiones de Cortes. — Uno de estos días planteará un debate en el Congreso el Sr. Moret, relativo á las últimas elecciones municipales. — Un tranvía ha atropellado en los Cuatro Caminos á una anciana; dejándola horriblemente destrozada; el público se amotinó queriendo agredir al conductor y cobrador, é intentando quemar el coche, impidiéndole todo fuerza de la Guardia civil que acudió á los pocos momentos. — En una carretera de la provincia de Málaga un jornalero ha matado al dueño de un cortijo, por haber seducido á su hija. — Han llegado á Cádiz comisiones de la Argentina que vienen á invitar á varias personalidades europeas para las fiestas del aniversario de la Independencia de aquella república. — A Valencia han llegado los dos buques franceses para saludar al Rey en su próxima visita á la ciudad.

Extranjero: El Roghí ha capturado y quemado vivos, rociándolos antes con petróleo, á tres jefes que alentaban á una kabila contra él. — La mayoría de los empleados de Correos y Telégrafos de Francia que se hallan en huelga han vuelto al trabajo. — Se ha descubierto en París una agencia que se dedicaba á la gestión de indultos mediante la entrega de dinero; varias personas distinguidas se hallan comprometidas en el negocio, que ha producido gran escándalo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Cespedosa. P. G. Revisaremos todas las fajas que corresponden á esa región.

Berrocal. C. G. Confío en que cumplirá como dice.

Sanservá. R. H. Ya se paga el material; cuando envíe el importe de los libros, detalle con claridad los que quiere.

Perales. J. P. Para saber qué días son de vacación escolar, consúltelo en el Registro Solana. Madrid. L. M. De toda conformidad.

Paniza. P. G. Nuestras cartas debieron cruzarse en el camino.

Bilbao. S. R. «La enseñanza primaria en Bélgica» estará á la venta antes de fin de mes.

Llorens. F. V. M. Veremos de insertarlo.

Quintanarroja. D. N. Conformes.

Barbastro. F. B. Idem. Mande como guste.

Herrera. E. P. Esa clasificación se refiere á las palabras simples y compuestas; entre las artes de la palabra tiene la gramática, la retórica, la oratoria, etc.

Villanueva Campillo. A. B. Conformes; al enviar la libranza debe detallar los libros.

Avila. X. Tenemos ahí carta sin franqueo; no acostumbramos recoger tales cartas.

Gante (Bélgica). S. Ch. Recibidos folletos; remito los números del periódico que me pide.

Alfarnatejo. T. del R. No podemos servir encargos sin previo pago. Lo teníamos en Málaga, pero... nos quedamos sin santo y sin limosna.

Campomanes. J. F. M. No están nombrados aún los Tribunales, y no porque no haya candidatos; se publicará lista de opositores.

Bailén. L. R. Calle de Fernando el Católico, núm. 5.

ANTIGUA LIBRERIA

DE

EULOGIO PERAITA

Montera, 35 (Pasaje).—MADRID

Es la casa más económica de España en libros y material de enseñanza.

ALGUNOS PRECIOS

	Ptas.
Una resma papel pautado Iturzaeta.....	3,00
Una caja plumas Escolar Ibérica ó A, B, C.	0,85
Un paquete de tinta en polvo Favorita ó Martz.....	0 35
Una docena catones Seijas.....	1,75
» catecismos Ripalda ó Astete..	0,30
» silabarios Fernández ó Aroca.	0,30
Un mapa de 1 metro por 75 centímetros, de España, Europa, Mundi, Asia, Africa, América, Oceanía, Geografía física, Meteoros y pesas y medidas, montados en tela, charolado y medias cañas.....	3,50

4 3

PEDAGOGÍA

POR

D. Francisco Ballesteros,

Regente de la Normal de Málaga.

Se ha puesto á la venta la *cuarta edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología, y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTION bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES y ampliada en los temas de la *autoeducación Escuelas graduadas, trabajos manuales* y otros de análoga importancia, y que la constituyen en un texto muy recomendable para el estudio de esta asignatura, tanto en el grado elemental como en el superior de la carrera del Magisterio. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

En la villa de Osorno, provincia de Palencia, se desea una señora Maestra para que se encargue de la enseñanza de 20 á 25 niñas, por lo cual se la subvencionará con 750 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas, proporcionándole local y los utensilios necesarios.

La duración de este contrato será por tres años, pudiendo las interesadas dirigir sus solicitudes al anunciante hasta el 10 de junio próximo. — Ceferino García Morante.

2-1

3.000 pesetas anuales ó 300 mensuales pagamos á aquellos agentes cuyas gestiones son convenientes. Dirigir las ofertas con referencias al Instituto Inal «Mercurio» en Sevilla.

8-5

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.

3, Pasaje de la Alhambra, 3.

RAYAS

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura, por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.

Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

RAYAS

RAYAS

RAYAS